

**JEFE/A DIVISIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO - UAF
MINISTERIO DE HACIENDA
II NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana,
Santiago

I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO*

**1.1 MISIÓN
Y FUNCIONES DEL
CARGO**

Al Jefe/a de la División Jurídica le corresponde dirigir y/o supervisar, de acuerdo a lineamientos estratégico del servicio, la emisión de normativa y el control de legalidad de todos los actos administrativos emanados desde la Unidad de Análisis Financiero, así como la tramitación y resolución de los procedimientos sancionatorios que se sigan en contra de los sujetos obligados, velando por el cumplimiento y el apego a las políticas y disposiciones legales vigentes, con el fin de garantizar y asegurar la calidad y viabilidad de las actuaciones jurídicas, contribuyendo a la excelencia técnica y al cumplimiento de la misión de la Institución.

Al asumir el cargo de Jefe/a de la División Jurídica le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar a la Dirección en los aspectos legales de la normativa nacional y comparada en materia administrativa, así como aquella asociada a la prevención, detección y persecución de los ilícitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
2. Dirigir y supervisar la tramitación de procedimientos administrativos y judiciales en los que tenga participación el servicio, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y conforme a los lineamientos del servicio.
3. Participar en la elaboración y revisión permanente de las instrucciones dirigidas a las entidades obligadas a informar y conducir los procedimientos sancionatorios que establece la ley en caso de detectarse incumplimientos de las obligaciones emanadas tanto de la normativa legal como administrativa.
4. Establecer y uniformar los criterios jurídicos de los actos administrativos que deba emitir el servicio, teniendo como base lo establecido en las leyes N°18.575, N°18.834, N°18.880, N°20.285, N°19.886, N°19.913, entre otras, a fin de garantizar su control y correcta debida aplicación y cumplimiento.
5. Proponer, examinar y/o elaborar convenios y protocolos que permitan potenciar la colaboración interinstitucional pública, colaboración internacional y colaboración público-privada.
6. Examinar, supervisar y/o elaborar los contratos que el servicio deba suscribir con terceros.
7. Asesorar e Informar al director sobre la legalidad de los procedimientos internos que se impartan y velar por el cumplimiento de las resoluciones jurídicas.

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

Nº Personas que dependen directamente del cargo	7
Nº Personas que dependen indirectamente del cargo	0
Presupuesto que administra	No administra

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior. Estos lineamientos orientan el diseño del **Convenio de Desempeño ADP**.

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1. Mejorar el proceso de gestión interna de la División Jurídica de modo de contar con datos de control y seguimiento sobre el estado de gestión de los procesos de la división.	1.1. Realizar un diagnóstico del proceso de gestión interna de la División. 1.2. Diseñar procesos de gestión interna respecto de las labores de la División, velando por la eficiencia y oportunidad de su función. 1.3. Implementar procesos de gestión interna respecto de las labores de la División. 1.4. Evaluar los resultados de los procesos implementados durante su gestión.
2. Velar y optimizar los procesos de supervisión y visación de los procedimientos administrativos y administrativos sancionatorios dentro de los plazos establecidos por ley.	2.1. Establecer un sistema de monitoreo de los procesos administrativos y administrativos sancionatorios que gestiona el Servicio, y realizar los ajustes necesarios para que se cumplan los criterios legales necesarios dentro de los plazos establecidos para ello.
3. Fortalecer su rol estratégico como asesor en materias internas y externas de la Institución.	3.1. Lograr un conocimiento relevante de los proyectos y desafíos que debe llevar adelante el servicio, sea que esto involucre acciones que deban realizar otras áreas. 3.2. Desarrollar acciones preventivas que permitan anticipar desde la perspectiva jurídica dificultades que pudiesen experimentar los distintos proyectos que debe implementar la Institución. 3.3. Involucrarse activamente en los distintos proyectos en los cuales se requiera de su orientación.

* Convenio de desempeño y condiciones de desempeño de Altos Directivos Públicos se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.

1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **1%**. Incluye asignaciones y bonos de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$5.681.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignaciones y bonos de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignaciones y bonos de estímulo, cuyo detalle es el siguiente:

*Renta líquida promedio mensual referencial meses sin asignaciones y bonos de estímulo (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre) **\$5.454.000.-**

Renta líquida promedio mensual referencial meses con asignaciones y bonos de estímulo (marzo, junio, septiembre y diciembre) **\$6.135.000.-

Las asignaciones y bonos de estímulo se perciben en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio.

II. PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 REQUISITOS LEGALES *

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad**. Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad del Estado, o reconocida por este, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Artículo 10 de la Ley N° 19.913

2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 12% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable poseer experiencia en derecho comercial, penal y/o administrativo en el sector financiero, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener conocimiento y/o experiencia en materias de cumplimiento normativo (compliance) nacional e internacional, prevención de los delitos de lavado de activos, corrupción y fraudes, así como respecto de las obligaciones derivadas de la ley de transparencia y tramitación de proyectos de ley ante el Poder Legislativo.

Se valorará contar con ingles en un nivel intermedio.

Es altamente deseable poseer 3 años de experiencia en cargos de dirección, jefatura y/o coordinación de equipos en instituciones públicas o privadas.

*Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato. Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1°, la ley N° 20.955.

2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES
<p>PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA</p> <p>Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.</p>
<p>VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO</p> <p>Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.</p>
<p>CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO</p> <p>Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.</p>

2.4 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la etapa III que corresponde a la Evaluación por Competencias. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

COMPETENCIAS
<p>C1. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para anticipar, detectar y analizar las señales del entorno e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional, estableciendo su impacto a nivel local y global. Implica la habilidad para aplicar una visión de su rol y de la institución de una forma integral.</p>
<p>C2. COMUNICACIÓN EFECTIVA</p> <p>Capacidad para comunicarse de manera efectiva y oportuna con distintos interlocutores, expresándose con desenvoltura y claridad, escuchando atentamente a su interlocutor y priorizando el mensaje que desea entregar, en pos del logro de objetivos institucionales.</p>
<p>C3. GESTIÓN Y LOGRO</p> <p>Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandolos recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.</p>
<p>C4. GESTIÓN DE REDES</p> <p>Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.</p>

C5. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 DOTACIÓN

Dotación Total (planta y contrata)	72
Presupuesto Anual	\$3.633.636.000

**3.2
CONTEXTO Y
DEFINICIONES
ESTRATÉGICAS DEL
SERVICIO**

Misión Institucional
Prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en Chile, mediante la realización de inteligencia financiera, la emisión de normativa, la fiscalización de su cumplimiento, la difusión de información de carácter público y la cooperación internacional, con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que generan ambos delitos.

Objetivos Estratégicos Institucionales

1. Optimizar la generación de inteligencia financiera para detectar oportunamente indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
2. Incrementar, mediante la fiscalización, el cumplimiento efectivo de la normativa vigente por parte de los sectores económicos obligados a informar.
3. Formar a los públicos que son relevantes para la UAF en la necesidad de prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a través de la difusión de información de carácter público.
4. Fortalecer el Sistema Nacional de Prevención, Detección y Persecución del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo mediante la coordinación y cooperación interinstitucional, y el cumplimiento del Plan de Acción establecido en la Estrategia Nacional Antilavado de Dinero y contra el Financiamiento del Terrorismo.
5. Fomentar la implementación en los organismos públicos de sistemas de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo, que permitan detectar y reportar a la UAF operaciones sospechosas para prevenir que el sector público sea utilizado para la comisión de actos ilícitos, y reforzar el compromiso de sus instituciones y funcionarios con los más altos estándares de transparencia y probidad en la administración del Estado.

La Unidad de Análisis Financiero es un servicio que se encuentra en la Región Metropolitana y no tiene presencia en otras regiones del país.

**3.3
USUARIOS INTERNOS
Y EXTERNOS**

- Clientes Internos**
- Dirección.
 - División Inteligencia Financiera.
 - División Fiscalización y Cumplimiento.
 - Área de Administración y Finanzas.

- Área de Difusión y Estudios.
- Unidad de Comunicaciones y Prensa.
- Asociación de Funcionarios de la Unidad de Análisis Financiero.

Clientes Externos

- Ministerio Público.
- Superintendencias u organismos reguladores sectoriales.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Servicio Nacional de Aduanas.
- Policías (nacional e internacional).
- Banco Central de Chile.
- Consejo de Defensa del Estado.
- Contraloría General de la República.
- Comité de Inversiones Extranjeras.
- Servicio del Registro Civil e Identificación.
- Tesorería General de la República.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Respecto de la cooperación internacional, algunos de los organismos son:

- **GAFI:** Grupo de Acción Financiera Internacional, organismo intergubernamental creado en París, Francia, en 1989, por el Grupo de los Siete (G-7) para establecer estándares y promover la aplicación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos (LA), el financiamiento del terrorismo (FT) y otras amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero internacional.
- **GAFILAT:** Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, organización intergubernamental de base regional, creado en diciembre de 2000 en Cartagena de Indias, Colombia, para promover la implementación y mejora continua de políticas para combatir el lavado de activos (LA) y el financiamiento del terrorismo (FT).
- **Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera:** Se creó en 1995 en Bruselas, Bélgica, con el objetivo de estimular la cooperación internacional en la lucha contra el LA y el FT, especialmente en las áreas de intercambio de información, capacitación y conocimiento. En la actualidad, el Grupo Egmont reúne a 151 Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), entre ellas la Unidad de Análisis Financiero de Chile (UAF).
- **FMI:** Fondo Monetario Internacional, organismo cuyo propósito es asegurar la estabilidad del sistema monetario internacional, es decir el sistema de pagos internacionales y tipos de cambio que permite a los países (y a sus ciudadanos) comprar y vender bienes y servicios entre ellos.
- **CICAD-OEA:** La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) fue establecida por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1986. Tiene como base los principios y objetivos enunciados en el Programa Interamericano de Acción de Río de Janeiro contra el Consumo, la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1986, así como la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio de 1996.
- **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE u OECD, por su sigla en inglés) agrupa a 34 países, entre ellos Chile, y promueve políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.
- **NACIONES UNIDAS:** Organización de las Naciones Unidas nació oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la mayoría de los 51 estados miembros signatarios del documento fundacional, la Carta de la ONU, la ratificaran. En la

actualidad, 193 estados son miembros de Naciones Unidas, Chile incluido. Las Resoluciones de los Comités de Sanciones del Consejo de Seguridad son las que garantizan que los Estados o entidades cumplan con los objetivos fijados por la ONU, sin necesidad de recurrir al uso de la fuerza.

- **APEC:** Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico. Es un foro multilateral creado con el fin de consolidar el crecimiento y la prosperidad de los países del Pacífico, el cual trata temas relacionados con el intercambio comercial, coordinación económica y cooperación entre sus integrantes.

3.4 ORGANIGRAMA



Los cargos de la Unidad de Análisis Financiero que pertenecen al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a Nacional.
- Jefe/a División Inteligencia Financiera.
- Jefe/a División Fiscalización y Cumplimiento.
- Jefe/a División Jurídica.
- Jefe/a División Tecnología y Sistemas.